

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 951/2022

La Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 22 de marzo de 2022, ha dictado el siguiente

**DECRETO:**

"A los efectos de facilitar la aplicación de la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, prevista en el Real Decreto-Ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, y considerando que los Ayuntamientos de la Provincia disponen de la liquidez necesaria mediante el sistema implantado de anticipos a cuenta de la recaudación.

Con la finalidad de posibilitar que los agricultores y ganaderos afectados por el citado Real Decreto-Ley, puedan obtener con anticipación el reconocimiento del derecho a los beneficios establecidos, evitando con ello la obligación de afrontar el pago del im-

puesto y solicitar posteriormente la devolución.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Presidencia mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2019, por medio del presente

**RESUELVO:**

Primero: Revisar el calendario de puesta al cobro para la liquidación periódica del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica en toda la provincia, trasladándolo a las siguientes fechas:

-Inicio del período voluntario de ingreso: 27 de septiembre de 2022.

-Finalización del período voluntario de ingreso: 28 de noviembre de 2022.

Segundo: En las liquidaciones a practicar, se incluirá la aplicación del beneficio fiscal previsto en el RD-Ley 4/2022, para todos aquellos contribuyentes que hubieran obtenido previamente el reconocimiento del derecho.

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia, y facilitar su difusión general a todos los contribuyentes afectados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Organismo".

Córdoba, 24 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.